



USHUAIA, 6/7/2022

VISTO el expediente IFT-E-239-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa por adjudicación simple, para la adquisición de una serie de ilustraciones que serán utilizadas para la cartelería a instalar en los miradores del Proyecto “Miradores del Carvajal”, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a N° de orden 14 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 158/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 63/2022, según N° de orden 32, resulta procedente adjudicar al proveedor BERNARD ENRIQUE JORGE, CUIT: 20-14667818-2, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$39.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a N° de orden 31 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022, N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 63/2022, para la adquisición de una serie de ilustraciones que serán utilizadas para la cartelería a instalar en los miradores del Proyecto “Miradores del Carvajal”, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, con el proveedor BERNARD ENRIQUE JORGE, CUIT: 20-14667818-2, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$39.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 299, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 632/2022.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.07.06 12:14:23
-03'00'



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 632/2022.

| ELEMENTO | CANT | TAMAÑO | FORMATO | MODO COLOR | CARACTERÍSTICAS | PRECIO |
|---|------|-------------|--------------------------|------------|-----------------|---------------------|
| Ilustraciones digitales de Nothofagus pumilio (lenga) | 2 | A3 - 300dpi | PSD- TIFF- JPG- PNG- PDF | RGB y CMYK | Árbol completo | \$ 8.000 |
| | | | | | Rama con hojas | \$ 5.000 |
| Ilustraciones digitales de Nothofagus antarctica (ñire) | 2 | AC - 300dpi | PSD- TIFF- JPG- PNG- PDF | RGB y CMYK | Árbol completo | \$ 8.000 |
| | | | | | Rama con hojas | \$ 5.000 |
| Ilustraciones digitales de Nothofagus betuloides (guindo) | 2 | A3- 300dpi | PSD- TIFF- JPG- PNG- PDF | RGB y CMYK | Árbol completo | \$ 8.000 |
| | | | | | Rama con hojas | \$ 5.000 |
| | | | | | TOTAL | \$ 39.000,00 |

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.07.06
12:15:01 -03'00'